

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Ejecutado: INOCENCIO GOMEZ  
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00100-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita el decreto de las siguientes medidas cautelares.

- (i) Se ordene el embargo y secuestro de los bienes inmuebles que se encuentran registrados con el folio de matrícula inmobiliaria 368-16734 ubicada en la zona urbana del municipio de Prado – Tolima. Y la identificada con el folio matrícula inmobiliaria: 368-44697 ubicada en la vereda Buenavista finca los Moyones del municipio de Purificación – Tolima.

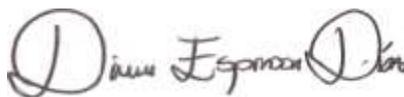
Junto a la solicitud la apoderada judicial allega los certificados de tradición de cada bien inmueble donde se observa que la nuda propiedad de ambos bienes se encuentra a nombre de una persona diferente a la que se presenta como ejecutado dentro de este asunto, lo que impide que se lleve a cabo el embargo ya que se traduce en que el ejecutado es un simple usufructuario, derecho que es inmembrable por corresponder a un simple disfrute de la cosa y no de poseer la propiedad del mismo.

Por lo anterior, la medida cautelar no es procedente y se negará.

Así las cosas, el despacho dispone:

**PRIMERO:** Negar la medida cautelar de embargo y secuestro solicitada por la apoderada judicial de la parte ejecutante sobre los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria 368-16734 y 368-44697, por no cumplir con los requisitos legales para su procedencia, tal y como se explicó en la parte motiva de esta decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.012 de fecha 18 de marzo de 2021,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria